



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 06 DE JUNIO DEL AÑO 2025

Con fecha 06 de junio del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 11:00 horas en la Sala del local que ocupa la Comisión de Transparencia, reunión a la que asisten:

M. EN C. ENRIQUE PÉREZ GUARNEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	ASESORA JURÍDICA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	SECRETARIO
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	VOCAL

ORDEN DEL DÍA:

Los Integrantes del Comité de Transparencia se reúnen a efecto de:

Atender la solicitud de información con número de Folio **3300329250000016** misma que realiza el solicitante que se identifica como “Diario El Universa”, haciendo las siguientes preguntas:

1. Se solicita a la CONADE, en voz de su titular, funde y motive con base en documentos oficiales, la razón por la cual se autorizó el uso de recursos federales para cubrir el traslado y participación del C. Maximiliano Aguilar Salazar como “auxiliar de entregador de waterpolo” en el evento internacional CCAN 2022, toda vez que no se presentó en dicho evento y en su lugar asistió, y se acreditó de manera irregular al C. Maximiliano Aguilar Baraldi, sin cargo oficial, incurriendo en un probable uso indebido de recursos públicos, suplantación de identidad institucional y transgresión a las normas de control administrativo. Se anexa evidencia documental de los informes emitidos por el Rector Graue Wiechers y del comité organizador CCCAN 2022.
2. Se solicita a la Dirección General del Deporte Universitario de la UNAM funde y motive si el C. Maximiliano Aguilar Salazar cuenta o ha contado con nombramiento oficial como entrenador de waterpolo dentro de la Universidad en el año 2022, compartiendo dicho



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

nombramiento, mismo que debe estar resguardado y presentado (así) en el informe institucional correspondiente. En su caso, se requiere identificar la autoridad que autorizó que, el C. Maximiliano Aguilar Baraldi, se presentara a nombre del funcionario Universitario y de World Aquatics ante instancias internacionales, cometiendo una posible suplantación institucional con consecuencias jurídicas y administrativas.

3. Se solicita a la CONADE exponga los fundamentos que permitieron al C. Maximiliano Aguilar Salazar, en su calidad de miembro del Comité de Estabilización de World Aquatics para la Federación Mexicana de Natación, designar como atletas nacionales sin proceso selectivo conforme a la normatividad vigente a los siguientes integrantes de la UNAM: Ángel Eduardo Cadena Saucedo, José Ángel Pérez Estrada, Eduardo Arrillaga Garay, Damián Arturo Tavera Landeros, Hazel Isaac Vega Zamora y Carlos Jesús Olat Zayola. Asimismo, se solicita se aclare bajo qué justificación legal o deportiva el propio C. Maximiliano Aguilar Salazar se designó como "entrenador nacional" sin respaldo documental de convocatorias públicas ni procesos competitivos.

4. Se solicita a la Rectoría de la UNAM, al STUNAM y a la AAPAUNAM informar y listar todas las quejas, denuncias y procedimientos administrativos interpuestos en contra del C. Maximiliano Aguilar Salazar por actos de discriminación, abuso laboral, acoso sexual, violencia de género, daño moral (calumnia) que, desde enero de 2000 hasta enero de 2025. Esta solicitud incluye informes, resoluciones y cualquier documento que acredite el seguimiento o encubrimiento de tales conductas.

Este conjunto de solicitudes responde a la necesidad de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los servidores públicos, y la exigencia ética y jurídica de proteger los derechos humanos de las comunidades universitarias y deportivas frente a actos de corrupción, nepotismo, simulación institucional y violencia sistemática.

Analizadas que fueron las preguntas realizadas por el solicitante "Diario El Universa", el Comité de Transparencia tomó el siguiente acuerdo:

Después de analizar la petición de solicitante que se identifica como "Diario El Universa" en su solicitud con número de Folio **3300329250000016**, se acordó contestar al solicitante que, con excepción de la solicitud marcada con el número **4**), las demás la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, es incompetente para contestar sobre los funcionarios de la UNAM y de la CONADE. En relación a la información solicitada en el punto número 4), es imposible dar información de las

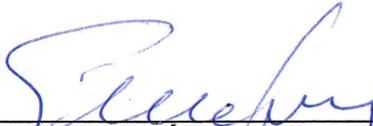


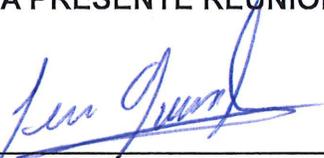
ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM

actas en razón de que al ser datos personales, son sensibles y se puede incurrir en violaciones legales contra la secrecía de las personas físicas.

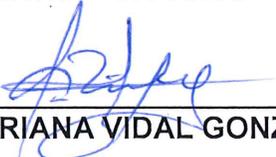
Se entrega el presente acuerdo tomado por los miembros del Comité de Transparencia en la sesión de la fecha en que se actúa, al Secretario encargado de elaborar la Minuta correspondiente a esta fecha y se da por concluida la presente reunión siendo las 12:00 horas de la fecha en la que se actúa.

FIRMAN LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE REUNIÓN


M. EN C. ENRIQUE PÉREZ GUARNEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE


MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA
ASESORA JURÍDICA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ
VOCAL


C. LEONARDO GOTT MENDOZA
SECRETARIO